

# Patriotas cooperantes o delatores

Jhenny Rivas Alberti \*

A los presos políticos de Venezuela

## 1 Antecedentes

El 31 de marzo del 2011. Ese día, tras una caminata de seis horas a través de la espesa selva venezolana, miembros del Ejército detuvieron a dos nacionales y dos colombianos supuestamente dedicados a la minería ilegal.<sup>1</sup>

Los uniformados llegaron al lugar, en el corazón del estado sureño de Amazonas, gracias al aviso de dos "patriotas cooperantes", según consta en el expediente del juicio. Ese fue el primer proceso en el que aparecieron individuos protegidos bajo aquella figura anónima. Desde ese momento hasta el 2013 fueron iniciados menos de una decena de casos judiciales por estos delatores sin nombre.

Pero fue a partir de 2014, durante las violentas protestas contra Maduro, que los casos originados por patriotas cooperantes empezaron a multiplicarse. Desde entonces y hasta ahora ha habido al menos 20 casos, según un recuento de Reuters ante la falta de estadísticas oficiales o de organizaciones civiles

## 2 Estructura actual

El término "*patriota cooperante*" es utilizado desde la fundación del Servicio Bolivariano de Inteligencia (Sebin) para denominar a los informantes, ya

---

\* Abogada *Summa Cum Laude* UCV, Doctora en Derecho España UNIZAR, profesora pre y postgrado UCAB

<sup>1</sup> Quiénes son los Patriotas Cooperantes?, disponible en: <http://dinero.com.ve/din/actualidad/qui-nes-son-los-patriotas-cooperantes>

sea que pertenezcan a la nómina o que reciban un pago por los datos aportados. Los “*patriotas cooperantes*” han sido usados en casos aislados de pesquisas criminales y de forma más intensiva contra los estudiantes que protagonizaron las manifestaciones conocidas como La Salida, en febrero de 2014.

El 12 de enero de 2017, en el primer Consejo de Ministros del año, que trató asuntos de la defensa nacional, se constituyó el ODDI, cuya misión es la incorporación del poder popular al Sistema Defensivo Territorial (SDT) bajo la rectoría de las ZODI, pero es el radiograma No.52 que revela el uso de los “informantes”.<sup>2</sup>

En Portuguesa, coordinada por la Comandancia de ZODI-33, existen 14 Órganos de Dirección de Defensa Integral (ODDI) municipales. En el caso de Caracas, la ODDI está bajo el control de la dirigencia del PSUV. Esta instancia se instaló el 12 de enero en un acto en El Calvario, El Silencio, como antesala al Ejercicio Antimperialista Zamora 200, y su presidente es Daniel Aponte, ex jefe del gobierno de Distrito Capital. En el eje político fue comisionado el ex secretario de Seguridad del PSUV, Alexander Nebreda; en el eje económico, Ronald Rivas; en el social, la coordinadora de los CLAP por el PSUV, Griselda Oliveros; en el Comité de Justicia y Orden Interno, Alexander Berroterán, secretario de gobierno del Distrito Capital; en el Comité de Riesgo, Larry Carrera; y en tecnología, Richard Rey.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Control Ciudadano, Sistema nacional de inteligencia y contrainteligencia. Una regulación necesaria en Venezuela / Análisis Legal 2017, disponible en: <http://www.controlciudadano.org/noticias/fanb-convertira-a-organizaciones-del-poder-popular-en-informantes>

<sup>3</sup> Control Ciudadano, Sistema nacional de inteligencia y contrainteligencia. Una regulación necesaria en Venezuela / Análisis Legal 2017, disponible en: <http://www.controlciudadano.org/noticias/fanb-convertira-a-organizaciones-del-poder-popular-en-informantes>

El objetivo de la ODDI-Capital es tener presencia en las 22 parroquias de Caracas, trabajar con los equipos comunales de la defensa integral de la nación, comunas y los CLAP, bajo la dirección del comandante de la ZODI, general de división Carlos Martínez Stapulionis; el jefe de la REDI-DC, mayor general José Ornellas y la Milicia Nacional. En el operativo Zamora 200, a Fuerte Tiuna se movilizaron 20.324 personas de Caracas, 4 municipios de Miranda, y de Vargas, que recibieron instrucciones para mantener el orden interno frente a “manifestaciones violentas”.<sup>4</sup> La Guía de Planeamiento correspondiente a 2017 sugiere que los colectivos como “*pueblo organizado*”, así como los “*patriotas cooperantes*” serán incorporados de lleno en la búsqueda de información sobre criminalidad.<sup>5</sup>

En este sentido, en el referido documento se hace referencia a la integración de la inteligencia militar a los cuadrantes de paz se puede lograr “con el pueblo organizado en los órganos de dirección para la defensa integral y en la Milicia Bolivariana, lo cual implica incrementar las redes de inteligencia y contrainteligencia popular como mecanismo para neutralizar las acciones de lucha no armada, especialmente en la lucha contra la especulación, el acaparamiento, el contrabando, y contra cualquier expresión del crimen”.<sup>6</sup>

---

organizaciones-del-poder-popular-en-informantes

<sup>4</sup> Control Ciudadano, Sistema nacional de inteligencia y contrainteligencia. Una regulación necesaria en Venezuela / Análisis Legal 2017, disponible en: <http://www.controlciudadano.org/noticias/fanb-convertira-a-organizaciones-del-poder-popular-en-informantes>

<sup>5</sup> Guía de Planeamiento del Ministerio del Poder Popular para la Defensa 2017

<sup>6</sup> Guía de Planeamiento del Ministerio del Poder Popular para la Defensa 2017

Los ámbitos de acción de esta estructura de inteligencia serían las comunas, las comunidades, las parroquias y los municipios que conforman cada una de las Áreas y Zonas Operativas de Defensa Integral.<sup>7</sup>

## 2.1 Sistema de Defensa contra la Ciberguerra

El Sistema de Defensa contra la Ciberguerra, fue un plan ideado por el ministro de la Defensa, general en jefe *Vladimir Padrino López*, el cual ya comienza a tener forma, pues la **estructura militar impartida en enero, ya ha sido ejecutada** y llevara el nombre de “*patriotas cooperantes*”.<sup>8</sup>

“*Adiestrar a los comités de seguridad integral de las ODDI (Órganos de Dirección de Defensa Integral) para formar organizaciones del poder popular y, de esa manera, se conviertan en informantes*” fue unas de las medidas tomadas desde enero hasta la fecha, revela el radiograma No.52-03390000-0000-0137, que circuló a partir del 22 de marzo en los mandos de las regiones estratégicas integrales de los estados llaneros.<sup>9</sup>

Las cuatro comandancias, adscritas a la ZODI-Los Llanos, informarán los avances en lo siguiente:

- 1) La organización y formación de las redes comunicacionales.
- 2) Concientizar, no solo a los efectivos de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), sino también a la población civil, sobre la realidad de las vulnerabilidades de la sociedad actual dependiente casi totalmente de las tecnologías de la información

---

<sup>7</sup> Mayorca Javier, Ministro Defensa plantea incorporar la inteligencia militar a los cuadrantes de paz, disponible en: <http://runrun.es/nacional/venezuela-2/296606/mindefensa-plantea-incorporar-la-inteligencia-militar-a-los-cuadrantes-de-paz.html>

<sup>8</sup> Militares y civiles deberán ser “patriotas cooperantes” en Venezuela, disponible en: <http://elvenezolanonews.com/militares-y-civiles-deberan-ser-patriotas-cooperantes-en-venezuela/>

<sup>9</sup> Militares y civiles deberán ser “patriotas cooperantes” en Venezuela, disponible en: <http://elvenezolanonews.com/militares-y-civiles-deberan-ser-patriotas-cooperantes-en-venezuela/>

y de la importancia de la interacción entre los dos para repeler o disminuir las amenazas de los ciberataques.

- 3) Impartir instrucciones en el área de inteligencia popular a las comunidades organizadas.
- 4) Conformar y organizar a través de asambleas a la población en materia de inteligencia popular.
- 5) Organizar y conformar redes de inteligencia popular.
- 6) Emplear a la Milicia y a los ODDI para establecer redes de inteligencia y contrainteligencia, (y actuar) conjuntamente con los órganos de inteligencia y contrainteligencia del territorio”.<sup>10</sup>

El Ministerio de la Defensa establece que la FANB constituya una Red de Inteligencia Popular para afrontar una eventual “*agresión imperial*” o cualquier amenaza al país aunque, en el radiograma, se refiere a cómo afrontar una virtual guerra cibernética, definido en el concepto de la “*lucha no armada*” como “*lucha informática*” (frente a ataques cibernéticos, virus), según documentos.<sup>11</sup>

El objetivo de la ODDI-Capital es tener presencia en las 22 parroquias de Caracas, trabajar con los equipos comunales de la defensa integral de la nación, comunas y los Comités Locales de Abastecimiento y Distribución (CLAP), bajo la dirección del comandante de la ZODI, general de división Carlos Martínez Stapulionis; el jefe de la REDI-DC, mayor general José Ornellas y la Milicia Nacional.<sup>12</sup>

---

<sup>10</sup> Lugo- Galicia Hernán, FANB convertirá a organizaciones del poder popular en “informantes”, disponible en [http://www.el-nacional.com/noticias/politica/fanb-convertira-organizaciones-del-poder-popular-informantes\\_86932](http://www.el-nacional.com/noticias/politica/fanb-convertira-organizaciones-del-poder-popular-informantes_86932)

<sup>11</sup> Militares y civiles deberán ser “patriotas cooperantes” en Venezuela, disponible en: <http://elvenezolanonews.com/militares-y-civiles-deberan-ser-patriotas-cooperantes-en-venezuela/>

<sup>12</sup> Militares y civiles deberán ser “patriotas cooperantes” en Venezuela, disponible en: <http://elvenezolanonews.com/militares-y-civiles-deberan-ser-patriotas-cooperantes-en-venezuela/>



Una de las principales fallas en esta materia es la ausencia de una legislación con la garantía de reserva legal que de manera detallada señala las características y límites de las actividades de inteligencia y contrainteligencia.

## 2.2 Ley de Inteligencia y Contrainteligencia Militar. Antecedente reciente

En el año 2008 entró en vigencia Ley del Sistema Nacional de Inteligencia y Contrainteligencia, publicada en Gaceta Oficial el 28 de mayo de 2008, derogada el 11 de junio de 2008 por el Presidente de la República, en virtud de la fuerte presión social ejercida contra dicha Ley, conocida popularmente mientras estuvo en vigor como la “Ley Sapo” por los contenidos que referían a la obligación de los ciudadanos de delatar a otros ciudadanos.

En el año 2010, la Dirección Nacional de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), se reorganiza y se convierte por disposición presidencial en el Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (SEBIN), órgano desconcentrado, con capacidad de gestión presupuestaria, administrativa y financiera, dependiente jerárquicamente del Ministro o Ministra del Poder Popular para Relaciones Interiores y Justicia, con el Rango de Dirección General. En el 2012, se adscribe el SEBIN a la Vicepresidencia de la República y en el 2013 se aprueba el Reglamento orgánico de funcionamiento. El 13 de julio de 2016 mediante el decreto que reorganiza la administración pública en Venezuela, se adscriben nuevamente las funciones de inteligencia y contrainteligencia civil, al Ministerio de Interior.

En cuanto a la dirección de inteligencia y contrainteligencia militar, en el año 2015, la Dirección General Sectorial de Inteligencia Militar, se convier-

te en Dirección General de Contrainteligencia Militar, por vía reglamentaria. El Decreto presidencial mediante el cual se aprueba esta transformación, tiene por objeto establecer la estructura, organización y funcionamiento de la Dirección General de Contrainteligencia Militar, haciéndola depender funcional y organizativamente del Presidente de la República y administrativamente del Ministerio del Poder popular para la Defensa.

La reforma del año 2014 de la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación incorporó en el artículo 59, un sistema de protección para la paz, fundamentado en el concepto de la llamada inteligencia popular, “a fin de promover y ejecutar un nuevo modo de planificación de política criminal y la consecución de los planes en materia de seguridad ciudadana contra amenazas externas e internas a la seguridad de la nación”, el cual es desarrollado por un Decreto más detallado, publicado por el Presidente de la República en Gaceta Oficial, a través del cual se atribuyen al llamado sistema popular, funciones inteligencia popular para realizar tareas de Vigilancia, Seguridad y Contraloría Social, estableciendo redes coordinadas y entrelazadas entre sí.<sup>13</sup>

### 2.3 Red de Inteligencia Social

En el año 2008 se colocaron una serie de explosivos en puntos neurálgicos de la ciudad capital, siendo el más letal el que estalló en la sede de Fedecámaras en febrero de 2008, y que días después se atribuyó a “Frente Guerrillero Venceremos”, un grupo que según acucioso reportaje de Víctor Esca-

---

<sup>13</sup> República Bolivariana de Venezuela. Presidencia de la República. Decreto N° 1.471 del 19 de noviembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.582 del 16 de enero de 2015, mediante el cual se crea el Sistema Popular de Protección para la Paz, (SP3)

lona en el desaparecido periódico *El Mundo*, estaba vinculado al Estado venezolano y hacía vida en la Parroquia 23 de Enero de Caracas. Héctor Serrano Abreu, quien colocara el artefacto explosivo y muriera al no saber manipularlo y explotar junto a él, tenía una chapa de la Policía Metropolitana y cobraba en nómina de la Alcaldía Mayor, como parte de una “Red de Inteligencia Social” de la cual el para entonces Juan Barreto admitió que tenía más de 8.000 miembros.<sup>14</sup>

### 3 Delatores en el ámbito internacional

#### 3.1 Alemania

Al delator o soplón, se le llama “*Zutrager*”. En el libro de *Ingo Müller, Los Juristas del Horror*, se citan las delaciones de soplones, llamados “*defensores del Reich*”, que en algunos casos tenían la consecuencia de que a una persona condenada a 15 días de arresto por supuesto “*acoso sexual*”, se le condenara a muerte. Esa política de delación continuó en la República Democrática de Alemania, en la que los soplones informaban a la Stassi, afortunadamente desaparecida después de la caída del muro de Berlín pero cuyos archivos con nombres de los soplones se han hecho públicos.

La Policía Secreta de la Antigua República Democrática Alemana (RDA) fue una de las policías secretas más grandes que jamás haya tenido país alguno. El cuerpo de policía secreta tenía 97 mil empleados de tiempo completo en una población de 17 millones. Para darse una idea de lo que eso significa, en tiempo de los nazis, la Gestapo tuvo 32 mil empleados, para

<sup>14</sup> Amaya Víctor, ¿Quién se acuerda de Hector Serrano?, disponible: <http://www.talcualdigital.com/Nota/116021/quien-se-acuerda-de-hector-serrano>



una población de 80 millones. A esa cifra hay que agregar la de los 170 mil informantes regulares (con contrato firmado). Si se considera que cada año se retiraba 10 por ciento de esos informantes para agregar otros tantos nuevos, y que se pedían informes con bastante libertad a los 2 millones de miembros del Partido Comunista, queda claro que una proporción significativa de la población adulta tuvo alguna vez la experiencia de ser informante confidencial de la policía secreta.<sup>15</sup>

La Stasi llegó inclusive a utilizar niños para sus labores de espionaje, se cuentan por lo menos más de 10.000 niños y jóvenes espionaron para la antigua Alemania Oriental. Los menores de edad representaban seis por ciento de los 173.000 informantes conocidos del Ministerio de Seguridad Estatal, o Stasi<sup>16</sup>, podían convertirse en los delatores de sus amigos, familiares o incluso sus padres.

Seis millones de alemanes eran objeto de informes confidenciales. Se puede decir que la sociedad entera estaba infiltrada. Esto no quiere decir que todo mundo era un delator, ni que todos los ‘delatores’ dijeran siempre la verdad. Nota común que observaremos en los siguientes países a desarrollar es la obtención de un status privilegiado con respecto al resto de la población. Cada vez que un individuo recibía alguna ventaja en el trabajo, o que quería viajar, o que hubiera cometido alguna infracción, podía ser presionado para dar información sobre compañeros, amigos o parientes.<sup>17</sup>

<sup>15</sup> Lomnitz Claudio, Aniversario de los Archivos de la Stasi, La jornada Digital, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2012/01/25/opinion/023a2pol>

<sup>16</sup> Sharma Yojana, El Secreto de los Niños Espías se revela 10 años después, disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/1999/11/alemania-secreto-de-ninos-espias-se-revela-10-anos-despues>

<sup>17</sup> Lomnitz Claudio, Aniversario de los Archivos de la Stasi, La jornada Digital, disponible en:

### 3.2 Italia

**En la Italia fascista**, después de 1938, cuando se inició la persecución de los judíos, fueron innumerables las delaciones de los “*informatori*”, que en muchos casos daban lugar a la detención de hebreos, llevados a campos de internamiento, desde los cuales muchos eran deportados a *Auschwitz*. *Marie-Anne Matard-Bonucci* narra sobre el particular en su libro *La Italia Fascista y la Persecución de los Judíos*.<sup>18</sup>

### 3.3 Cuba

Los Comités de Defensa de la Revolución (CDR) son una organización de masas que tiene dentro de sus objetivos movilizar a todo el pueblo en las tareas de defensa de la “Revolución” y de las conquistas del socialismo, mediante el trabajo directo con las personas y las familias de la comunidad. Antes de la fundación de los CDR, existían varias organizaciones con diferentes fines, las que quedaron unificadas con la creación de la nueva organización de masas que une a todas las comunidades y al pueblo y defiende por igual sus intereses.<sup>19</sup>

De acuerdo con los estatutos de su creación “la organización trabaja con todas las personas en el barrio, para mantener la tranquilidad ciudadana, y la protección de los bienes de la comunidad”. Se encuentra organizada por cuadras, zonas, municipios, provincias y nación, reúne en sus 133 000

---

<http://www.jornada.unam.mx/2012/01/25/opinion/023a2pol>

<sup>18</sup> Sharma Yojana, El Secreto de los Niños Espías se revela 10 años después, disponible en: <http://www.ipsnoticias.net/1999/11/alemania-secreto-de-ninos-espias-se-revela-10-anos-despues/>

<sup>19</sup> Ecured, disponible en: [https://www.ecured.cu/Comit%C3%A9s\\_de\\_Defensa\\_de\\_la\\_Revoluci%C3%B3n](https://www.ecured.cu/Comit%C3%A9s_de_Defensa_de_la_Revoluci%C3%B3n)

núcleos a casi ocho millones de ciudadanos cubanos mayores de 14 años de edad.<sup>20</sup>

Más de siete millones de personas en Cuba forman parte de los CDR. Desde los 14 años, casi de forma automática, los vecinos del barrio ingresan a la organización. Constituyen un oído primario para la Policía Política. Cualquier opositor o periodista independiente en la isla es vigilado por uno o más miembros del Comité.<sup>21</sup>

Los considerados ojos y oídos de la revolución deben conocer con quién platica el vecino, qué actividades hace fuera de su barrio y la opinión que tiene sobre el gobierno<sup>22</sup>, el derecho a la intimidad y vida privada se ven severamente afectados.

Es común que quienes pertenecen a este tipo de organizaciones obtengan a privilegios difíciles de lograr para el común de la población en el caso de Cuba, acceder a un puesto de trabajo importante pasa por el tamiz del Comité de la cuadra. Sin una carta del CDR o el visto bueno después de una investigación del partido comunista, la juventud comunista o los servicios especiales, es imposible ascender u obtener oportunidades laborales o de otro tipo.

---

<sup>20</sup> Ecured, disponible en: [https://www.ecured.cu/Comit%C3%A9s\\_de\\_Defensa\\_de\\_la\\_Revoluci%C3%B3n](https://www.ecured.cu/Comit%C3%A9s_de_Defensa_de_la_Revoluci%C3%B3n)

<sup>21</sup> García Iván, Los Comités de Defensa de la Revolución, servicio de espionaje del régimen cubano, disponible en: <http://www.diariolasamericas.com/los-comites-defensa-la-revolucion-servicio-espionaje-del-regimen-cubano-n3365285>

<sup>22</sup> El Heraldo, CDR: ejército de espías al servicio de la revolución cubana, disponible en: <http://www.americaeconomia.com/politica-sociedad/politica/cdr-ejercito-de-espias-al-servicio-de-la-revolucion-cubana>

### 3.4 Chile

En el caso de Chile la delación se extendió inclusive al ámbito educativo, constan en registro la existencia de cartas de padres de escolares y también de docentes dirigidas personalmente a Pinochet para informar, por ejemplo, sobre la tendencia izquierdista de algún alumno o sobre la vocación democrática de algún profesor.<sup>23</sup>

Al mismo tiempo que vigilaba a los posibles opositores, el régimen pinochetista intentaba formar una juventud leal y para eso organizaba congresos y cursos de adoctrinamiento sobre temas como Seguridad Nacional.<sup>24</sup>

## 4 Consecuencias penales de la delación

*Amodio Pérez* vivió 43 años en España con una identidad falsa y después de regresar a Uruguay fue encarcelado por identificar ante la represión militar, en 1972, a sus entonces compañeros de la guerrilla tupamara en Uruguay.<sup>25</sup>

Dichas privaciones de libertad implicaban en tiempos de la dictadura uruguaya el ser detenido sin ninguna causa, sin pasar en muchos casos por algún juzgado, y todavía ser víctimas de distintos apremios físicos. Y cuando se lograba ir a un juzgado era para cumplir un simple formulismo.<sup>26</sup>

<sup>23</sup> Viceconte Araceli, La dictadura de Pinochet espía a escolares y alentó la delación, disponible en: [https://www.clarin.com/mundo/dictadura-pinochet-escolares-alento-delacion\\_0\\_r1obPTIsw7e.html](https://www.clarin.com/mundo/dictadura-pinochet-escolares-alento-delacion_0_r1obPTIsw7e.html)

<sup>24</sup> Viceconte Araceli, La dictadura de Pinochet espía a escolares y alentó la delación, disponible en: [https://www.clarin.com/mundo/dictadura-pinochet-escolares-alento-delacion\\_0\\_r1obPTIsw7e.html](https://www.clarin.com/mundo/dictadura-pinochet-escolares-alento-delacion_0_r1obPTIsw7e.html)

<sup>25</sup> El País, Justicia procesó con prisión a Héctor Amodio Pérez por "reiterados delitos de privación de libertad", disponible en: <http://www.elpais.com.uy/informacion/amodio-perez-procesado-prision-justicia.html>

<sup>26</sup> El País, Justicia procesó con prisión a Héctor Amodio Pérez por "reiterados delitos de privación de libertad", disponible en: <http://www.elpais.com.uy/informacion/amodio-perez-procesado-prision-justicia.html>

Según la decisión que admite su procesamiento, el procesado fue coautor de los hechos porque *"actuó en el periodo de consumación, siendo indispensable su actuar, pues era él quien individualizaba a los distintos sujetos"*.<sup>27</sup>

El pedido de procesamiento se da en el marco de una causa que se inició en 2011 por 28 mujeres torturadas en dictadura (1973-1985).

La jueza *Julia Staricco* lo procesó como coautor de reiterados delitos de *"privación de libertad"* especialmente agravados. Sin embargo, el Tribunal de Apelaciones con fecha 9 de septiembre de 2016 revocó la medida, en virtud de haber operado la prescripción.<sup>28</sup>

En otro caso, esta vez en Argentina la Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, confirmó la prisión preventiva a un ex agente de inteligencia del Ejército que en 1976 delató a un amigo que después fue asesinado, sentó un importante precedente: procesar como autores a los que entregaron a víctimas de la última dictadura Argentina.<sup>29</sup>

Los jueces *Jorge Ferro* y *Alejandro Tazza*, junto con el conjuce *Eduardo Carreras*, consideraron que *Nicolás Miguel Caffarello*, resulta en principio responsable de los delitos de *"privación ilegítima de la libertad agravada por mediar violencia"* y *"homicidio calificado por la actuación premeditada de dos o más personas, en el grado de partícipe primario"*.<sup>30</sup>

<sup>27</sup> <http://www.elpais.com.uy/informacion/amodio-perez-procesado-prision-justicia.html>

<sup>28</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

<sup>29</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

<sup>30</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>



Tales acusaciones son por el "*señalamiento*" del militante universitario *Daniel Enrique Nario*, quien fuera secuestrado y luego asesinado por las Fuerzas de Seguridad, junto con su esposa *Liliana Graciela Pachano*.<sup>31</sup>

Al votar en primer lugar, con la adhesión de sus colegas, el juez *Ferro* dijo que "*estos hechos deben ser enmarcados como actos de Terrorismo de Estado, que formaron parte del plan sistemático de violación a los derechos humanos desplegado por las Fuerzas Armadas durante la última dictadura militar, cuyo objetivo fue perseguir a sus opositores políticos, y por sus características corresponden ser calificados como delitos de lesa humanidad*".<sup>32</sup>

El fallo constituye un poderoso precedente para casos similares en que civiles y militares redujeron su responsabilidad en la desaparición y muerte de personas a simples actos de delación, sin poderse probar si actuaron en la ejecución de las víctimas, y por esta complicidad, les correspondería la misma pena que a sus autores.<sup>33</sup>

Al describir la responsabilidad de *Caffarello* sostuvo que "*conocía la actividad política de Nario y sabía que era posible que estuviera en ese lugar*" y añadió: "*Ingresó al negocio con un propósito preciso: indicar que allí se encontraba la víctima, individualizarla y de esta manera permitir que el au-*

---

<sup>31</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

<sup>32</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

<sup>33</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

*tor actuara sin margen de error. Tal fue su aporte, el cual tuvo entidad suficiente para contribuir al resultado típico".<sup>34</sup>*

*Además, Cafarello "integraba las denominadas 'patotas' e intervenía activamente en los procedimientos ilegales de represión llevados adelante por las Fuerzas Armadas. De allí se deduce que conocía los motivos, los objetivos, la modalidad y los posibles destinos finales que podían tener las víctimas".<sup>35</sup>*

En ambos casos los decisores se plantean en qué medida la actuación e información suministrada por estos delatores fue condición indispensable para que se ocasionará el resultado final, como cómplices o cooperadores, esto es, el hecho delictivo, el cual puede ser encuadrado en algunos casos como de "lesa humanidad": tortura, desaparición forzada, entre otros.

En Venezuela encontramos el caso de *Rodolfo González* alias "*El Aviador*" quien fue detenido en abril del 2014 y acusado en mayo de ese año por el entonces ministro del Interior y Justicia, *Miguel Rodríguez Torres*, de actuar como el operador logístico de las protestas registradas en Caracas a principios de ese año.<sup>36</sup>

---

<sup>34</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

<sup>35</sup> La Capital de Mar del Plata, Fallo inédito: procesan a un "delator" de la dictadura, disponible en: <http://www.lacapitalmdp.com/noticias/Policiales/2009/09/23/121656.htm>

<sup>36</sup> Fuentes Lysaura, *¿Por qué Rodolfo González "El Aviador" estaba detenido en el Sebin?*, disponible en: <http://www.2001.com.ve/en-la-calle/92178/-por-que-rodolfo-gonzalez-el-aviador-estaba-detenido-en-el-sebin.html>

Su caso estaba basado en la denuncia de uno de los llamados “*patriotas cooperantes*”, civiles que supuestamente presenciaron los hechos de las protestas y que la Fiscalía ha usado en la investigación de los acusados.

La arbitraria detención de *Rodolfo González* en las instalaciones del SEBIN, terminó de la manera más trágica posible. De acuerdo con medios de comunicación, el 12 de marzo de 2015 las personas detenidas en el SEBIN recibieron la visita de la Ministra de Asuntos Penitenciarios de Venezuela, *Iris Varela*, quien les habría informado que muchos de ellos serían trasladados a la cárcel de Yare. Al día siguiente, el cuerpo sin vida de *Rodolfo González* habría sido encontrado en su celda, y se informó que habría sido un suicidio.

Es de hacer notar que la cárcel de Yare tiene medidas provisionales vigentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) debido a que las personas que allí se encuentran estarían sometidas a situaciones que ponen en riesgo, o han directamente afectado, su vida e integridad personal. De acuerdo con la CIDH los traslados de personas privadas de libertad no se deben practicar con la intención de castigar, reprimir o discriminar a los internos, ni en condiciones que les ocasionen sufrimiento físico o mental.<sup>37</sup>

A lo anterior se agrega la responsabilidad del Estado por el incumplimiento de las obligaciones necesarias para preservar la vida, salud e integridad física de los privados de libertad.

---

<sup>37</sup> Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos año 2015 (disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2015/doc-es/informeannual2015-cap4-venezuela-es.pdf>)

En atención a las consideraciones anteriores vale la pena preguntarse qué responsabilidad penal podría tener el “*delator*” junto con las autoridades involucradas en todo su procedimiento de detención y en el grave trato recibido por *Rodolfo González*, que finalmente le llevaron a quitarse la vida, bien como cómplices, cooperadores o copartícipe. Delitos que por suponer violaciones de Derechos Humanos no prescriben.<sup>38</sup>

En similares circunstancias fueron detenidos *Rosmit Mantilla* y *Araminta González*. *Araminta González* fue detenida el 24 de julio de 2014, luego de que su vivienda fuese allanada un día antes por el Servicio Bolivariano de Inteligencia en busca de supuestas pruebas sobre “*planes desestabilizadores*” que estaría apoyando junto al politólogo *Vasco da Costa* (quien todavía permanece detenido en una cárcel común).<sup>39</sup>

*Araminta González* requirió ser internada en un hospital psiquiátrico por problemas mentales derivados de su encierro y las torturas a las que fue sometida luego de su detención, de acuerdo con declaraciones de su Abogado Defensor *José Vicente Haro*. Durante su privación de libertad intentó quitarse la vida en tres oportunidades.

Es de Hacer notar que en julio de 2014, *Araminta González*, brindó alojamiento en su residencia de Guarenas a *Carlos Eduardo Trejo* y *José Pérez Venta*, dos supuestos activistas de “*la resistencia*” y de Operación Libertad. Dos semanas más tarde, denunció en redes sociales el hurto de artículos de

---

<sup>38</sup> Artículo 29 constitucional

<sup>39</sup> <http://runrun.es/nacional/288449/araminta-gonzalez-fue-liberada-bajo-regimen-de-presentacion.html>

tecnología y enseres en su apartamento y señaló como responsables a los jóvenes a quienes dio refugio.<sup>40</sup>

Dos días después fue detenida por funcionarios del CICPC. Las autoridades se valieron del testimonio de estos “*patriota cooperante*” (*Carlos Eduardo Trejo y José Pérez Venta*) para imputarla por complicidad en un supuesto plan desestabilizador para elaborar explosivos.<sup>41</sup>

Adicionalmente, *Trejo y Pérez Venta* fueron detenidos por su presunta responsabilidad en el asesinato de *Liana Aixa Hergueta*, hallada descuartizada en un vehículo Mazda 3 abandonado en la urbanización Las Palmas, ocurrido en el año 2015.<sup>42</sup>

De acuerdo con el Informe de la Comisión Internacional de Juristas del año 2015 “*Venezuela el Ocaso del Estado de Derecho*” el Presidente de la Asamblea Nacional durante el 2015 a través de un mecanismo llamado “*patriotas cooperantes*”, toma conocimiento de denuncias de conductas de personas - incluso afectando muchas veces su privacidad- que supuestamente afectan al Gobierno. Estas conductas son denunciadas en el programa de televisión y de esa forma se “*notifica*” a las autoridades judiciales para que procedan a realizar las acciones y represalias correspondientes. En el programa de 5 de agosto de 2015 se criticó a la organización no gubernamental (ONG) de derechos humanos PROVEA18 y se la acusó de “*atacar y criminalizar a la Operación Liberación del Pueblo (OLP)*”. El “*patriota coope-*

<sup>40</sup> <http://runrun.es/nacional/288449/araminta-gonzalez-fue-liberada-bajo-regimen-de-presentacion.html>

<sup>41</sup> <http://runrun.es/nacional/288449/araminta-gonzalez-fue-liberada-bajo-regimen-de-presentacion.html>

<sup>42</sup> Yajure Alberto, La Historia de los Patriotas Cooperantes, disponible en: <http://runrun.es/rr-es-plus/investigacion/217515/esta-es-la-historia-de-los-patriotas-cooperantes-buscados-por-el-homicidio-de-mujer-descuartizada.html>



rante” que hizo la denuncia también señaló que *Inti Ramírez*, director de PROVEA, “*está documentando falsos hechos de violación a los derechos humanos durante las Operaciones de Liberación del Pueblo (OLP), para llevarlo como caso a instancias internacionales*”.<sup>43</sup>

En los expedientes donde consta la denuncia de un “patriota cooperante” no consta la identidad de los mismos, en consecuencia ello impide que los abogados defensores puedan interrogar a esa persona en juicio para verificar sus dichos y contrastarlos con la realidad. No existe contraste de prueba, violándose importantemente el derecho a la defensa. De hecho, tal procedimiento va en contra de la legislación venezolana que estipula que toda denuncia debe acompañarse de la identificación completa del acusador. La única excepción aplica para operaciones encubiertas en casos de delincuencia organizada o terrorismo, y siempre, previa autorización judicial.

Los testimonios de patriotas cooperantes son utilizados por los fiscales del Ministerio Público como fundamento de acusaciones, pero esas declaraciones no han sido ratificadas a través de ningún medio probatorio. No hay testigos ni pruebas que soporten lo dicho por los patriotas cooperantes. Adicionalmente, el “patriota cooperante” ni comparece al juicio ni declara en presencia del juez, afectando el principio de inmediación, que es fundamental en el Derecho Penal, y que consiste en que el juez tiene la obligación de recibir las pruebas de manera directa.

La Ley contra la Delincuencia Organizada contempla la existencia de “agentes encubiertos” pero regula su actuación a la aprobación previa de un

<sup>43</sup> Informe Comisión Internacional de Juristas 2015, p.13

tribunal y solo en casos de investigaciones por terrorismo y delincuencia organizada, ninguno de los casos estudiados cumple con estos requisitos.

## 5 Conclusiones

El pluralismo político columna fundamental de la democracia debería ser presa suficiente para evitar que un fenómeno altamente reprochable como la persecución política se produzca. La existencia de diversidad de pensamiento y la libertad para poder expresar ese pensamiento en los más variados ámbitos nos es tan propio como la misma dignidad humana. Pensar que podemos ser perseguidos o censurados por expresar nuestro pensamiento político sólo debería quedarse en el plano de un espantoso film de terror. Lamentablemente la experiencia histórica nos revela que quienes quieren detentar el poder o mantenerlo a toda costa lo harán a través de la fuerza, desconociendo los derechos fundamentales del ser humano, entre ellos la diversidad de pensamiento y la libertad para expresarlo. Bajo este contexto toda conducta que amenace la estabilidad del régimen ilegítimo, por su origen o por su desconocimiento de los fundamentos del Estado de Derecho, debe ser perseguida ferozmente sin ningún tipo de garantías.

La existencia de figuras como los patriotas cooperantes o delatores es la manifestación más fidedigna del desconocimiento a la dignidad humana y del derecho a pensar diferente. Supone la negación misma de la democracia y del pluralismo político “te persigo porque está prohibido la crítica y la disidencia”, la paz y la estabilidad que son valoradas son las del “régimen”, el conflicto social consiste en que se realicen manifestaciones públicas pero no la situación política, social o económica que provoca la manifestación.

La existencia de una figura *contra legem* como los patriotas cooperantes violenta gravemente el derecho a la defensa de los acusados y supone una ruptura importante del tejido social pues dejas de mirar al que está a tu lado como tu amigo, conocido, vecino, familiar, empleado, patrono, compatriota para empezar a ver a tu enemigo. Frases como “No volverán” son la expresión más gráfica del desprecio a las reglas básicas de la democracia.